



NOMBRE DEL ALUMNO: Aguilar López Yovani Leticia

PROFESOR: Lic. Mónica Elizabeth Celebro

TRABAJO: Ensayo

UNIDAD: 1 Marco legal básico

Materia: aspectos legales en organizaciones de atención medica

GRADO: 2° cuatrimestre GRUPO: "B"



Guadalupe Grijalva, municipio de frontera Comalapa a 4 de febrero de 2023.

INTRODUCCION

En el siguiente ensayo aprenderemos y conoceremos las leyes y códigos los cuales nos amparan como personal de salud, al mismo tiempo ayudaran a entender cuáles son las obligaciones y consecuencias de actos que nosotros llegáramos a tener, así como también como está conformado el marco legal básico, el cual nos proporcionara las bases sobre cuales las instituciones contribuyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política.

ENSAYO

El marco legal básico, es para nosotros un conjunto de leyes y reglamentos, así como el marco de planeación que establece con fundamento jurídico, estos indican los límites y las bases sobre las que una persona puede actuar.

La fundamentación constitucional nos dice que obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En materia administrativa el sistema de salud le es entendible como un conjunto de infraestructura sanitarias que, siguiendo una determinada política tiene como objetivo contribuir a mejorar la salud de la población, está constituida por diferentes instituciones, organismos y servicios que a través de acciones planificadas y organizadas llevan a cabo una variedad de programas de salud, son modelos del funcionamiento de la atención sanitaria.

Es por ello la ley general de educación uno de sus objetivos es asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, así como fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, está fundamentada en la constitución política sobre el derecho a la educación que tenemos como personas, las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación en su carácter público, señala las normas generales para regular el servicio público así como también las necesidades e intereses de las familias y sociedad.

La ley reglamentaria es un ordenamiento jurídico que desarrolla, precisa y sanciona uno o varios preceptos de la constitución con el fin de enlazar los conceptos y constituir los medios necesarios para su aplicación a través del Artículo 5o.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial. (REFORMADO, D.O.F. 29 DE ENERO DE 2016) La ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para

su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo. Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123.

Ahora bien, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización básicamente existen tres tipos de normas:

Normas Oficiales Mexicanas (NOM). -son regulaciones técnicas de carácter obligatorio. Regulan los productos, procesos o servicios, cuando éstos puedan constituir un riesgo para las personas, animales y vegetales así como el medio ambiente en general, entre otros.

Normas Mexicanas (NMX).- son elaboradas por un organismo nacional de normalización, o la SE. Establecen los requisitos mínimos de calidad de los productos y servicios, con el objetivo de proteger y orientar a los consumidores. Su aplicación es voluntaria, con excepción de los casos en que los particulares manifiesten que sus productos, procesos o servicios son conformes con las mismas; cuando en una NOM se requiera la observancia de una NMX para fines determinados.

Normas de Referencia (NRF).- son elaboradas por las entidades de la administración pública para aplicarlas a los bienes o servicios que adquieren, arrienden o contratan, cuando las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos de las mismas o sus especificaciones resulten obsoletas o inaplicables.

En su caso la ley general de salud reglamento el derecho a la protección que toda persona, en términos del artículo 4º de la constitución, establecido las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia en materia de salubridad. Esta tiene como objetivo crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar al individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

El **derecho laboral** o derecho del trabajo es el conjunto de normas que regulan la relación entre los trabajadores y el patrón o empresario. Estos conjuntos de leyes abordan aspectos fundamentales de la relación laboral. Por ejemplo: el contrato de trabajo, los límites de la jornada laboral, la protección de la salud, el salario, los días de descanso, las vacaciones o el despido

- Sector privado. **La Ley Federal del Trabajo** rige las relaciones de trabajo entre los obreros, jornaleros, empleados y todo contrato de trabajo.
- Sector público. **La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado**, Reglamentaria del Artículo 123 Constitucional, es la que determina las relaciones de trabajo entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores

Ahora bien, en materia penal se refiere al conjunto de normas jurídicas por medio de las cuales el estado define las conductas u omisiones que constituyen delitos, así como las penas y/o medidas de seguridad para sancionar a quienes incurren en la comisión de esos delitos. desde mi punto de vista se considera “responsable” a un individuo cuando de acuerdo al orden jurídico, es susceptible de ser sancionado, la responsabilidad jurídica siempre lleva implícito un “deber”.

La responsabilidad legal señala quien debe responder ante el incumplimiento o cumplimiento de tal obligación, esta puede ser una obra dolosa o culposa según sea el caso.

Por nuestra parte cada acción que realicemos estaremos consientes y alertas para poder tener una praxis correcta y ayudar al bienestar de la población así como también contra con la tranquilidad de hacer el bien de la forma correcta.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con la primera unidad las leyes dan pauta a una mejor atención al paciente y le da al personal la fortaleza de estar amparado por la ley en cualquier situación la cual sea perjudicial para su persona en el ámbito laboral. la protección de la salud es un derecho establecido en los artículos, así como en múltiples tratados, es así que la realidad indica que nuestro sistema sanitario enfrenta una infinidad de retos los cuales nos enfocaran a un mejor trabajo ya sea en equipo o individualmente.

Bibliografía

<http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

libro código federal de procedimientos penales 2022.

Libro aspectos legales en la organización de atención médica, maestría en administración de sistemas de salud, Segundo cuatrimestre.